



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

BALNEARIA, 01 de Febrero de 2022

DECRETO Nº 011/2022

VISTO:

La necesidad de dotar de crédito a las partidas del Presupuesto de Gastos vigente 2022, que resultara insuficiente en su cálculo original y habiendo previsto para dichas situaciones partidas presupuestarias de Refuerzo.-

Y CONSIDERANDO:

Que oportunamente al elaborarse el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos 2022, se ha previsto en cada una de las Partidas presupuestarias pertinentes una “Partida de Refuerzo”; a los fines de prever situaciones que ameriten el incremento de las mismas;

Que siendo aprobadas dichas partidas oportunamente, con la finalidad de refuerzo y resultando necesario dotar de créditos determinadas partidas; teniendo especialmente en cuenta las facultades conferidas y de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 3004/2021 (Cálculo de Recursos y Presupuesto);

Y siendo que la dotación de crédito de las partidas con las respectivas partidas “Refuerzo” no representa modificación del Cálculo de Recursos y presupuestos de Gastos en general, sino que se utilizan para la finalidad que fueron designadas y conforme a derecho;

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA oportunamente:

ARTICULO 1º): RECTIFÍQUESE de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 3004/2021 el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 2º): QUE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente de la Municipalidad de Balnearia, se encuentra y será rectificado de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA

F. AMEGHINO 65

T.E – FAX 03563 420216/162

5141 – BALNEARIA

PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

1) **PARTIDAS A INCREMENTAR:** 4.1.3.05.02.3.14 “MINISTERIO DE TRANSPORTE DE CORDOBA BOLETO EDUCATIVO”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos SETECIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 750.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 4.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos SETECIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 750.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

RESUMEN:

PRESUPUESTO GASTOS E INGRESOS

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	I	PM
4.1.3.05.02.3.14	MIN DE TRANSP DE CBA BOLETO EDUCATIV	1.000.000	750.000	1.750.000
	TOTAL	1.000.000	750.000	1.750.000

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	D	PM
4.1.1.03.18	CREDITO ADIC PARA REFUERZO DE PARTIDAS	1.000.000	750.000	250.000
	TOTAL	1.000.000	750.000	250.000

ARTICULO 3º): CON la presente rectificación y/o compensación de partidas no se modifica el presupuesto General Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022 , estimado en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 766.829.619,00), el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022 . - -

ARTICULO 4º): REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.- - - - -

ARTICULO 5º): COMUNÍQUESE, Publíquese, Refréndese, Dese al Registro Municipal y Archívese.